Informe del Comisario:

Guayaquil, Junio 25 del 2.003

Señores
Accionistas de " LIBIJOR ELECTRONIC S.A. "
Ciudad

De mis consideraciones:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de ésta compañía denominada " LIBIJOR ELECTRONIC S.A. " al 31 de Diciembre del 2.002, de conformidad con el artículo #279 de la Ley de Compañías y con la Resolución #90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías. Los estados financieros son de responsabilidad de la gerencia y mi intervención es el de dar opiniones contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, las mismas son:

- Se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas de ésta compañía.

- Si he tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario de ésta compañía.

- Se encuentra al día y están actualizados los libros sociales, contables y el archivo de su documentación.

- Es adecuado el control interno, custodia y conservación varios activos propiedad de ésta compañía. Estos procedimientos están bajo la exclusiva responsabilidad de la gerencia de ésta compañía.

- Las cifras financieras y las operaciones contables son correctas.

- Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

- Por análisis comparativo, los índices financieros del actual ejercicio con el anterior, se tiene una evaluación de poco aceptable.

- Se realiza periódicamente la Junta General de Accionistas, con la asistencia de sus integrantes.

- Por lo expuesto, no considero necesario la remoción de sus administradores actuales de ésta compañía.

Al término de éste informe, es mi opinión general que los estados financieros presentan razonablemente en sus aspectos importantes, la real situación financiera de ésta compañía.

Atentamente:

Econ. Lorenzo Soriano S.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

7 JUN. 2003